

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 253863103001-2017-00079-00
DEMANDANTE: ICCU
DEMANDADO: ALBA LEONOR PIÑEROS SUÁREZ Y OTROS

En atención a la información suministrada por el apoderado de la parte activa a través de correo electrónico del 21 de abril de la presente anualidad y, vista la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 22 de septiembre de 2022, en aras de propender por la correcta inscripción de la sentencia proferida en el asunto de la referencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, a fin de que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia y, con la ayuda del personal técnico y especializado con que cuenta la entidad, se sirva precisar:

- (I) El área y linderos generales del bien inmueble de mayor extensión, dentro del cual se encuentra ubicado el predio de menor extensión pretendido en esta *litis*;
- (II) El área y linderos del predio correspondiente al área restante del inmueble de mayor extensión, luego de segregarse el predio objeto de expropiación. (Ley 1579 de 2012, art. 16).

Aportada dicha información, o vencido el término correspondiente, ingrese el expediente al Despacho para adoptar la decisión que corresponda, respecto a la orden de inscripción de la sentencia del 27 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d5817806c80be67e65430d8851d045ab1c7d6e65280c37c761a86ad5dbd25b**

Documento generado en 24/08/2023 06:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>